

Modelo 1  
Lengua: Español

SECCIÓN I.

Nombre de la ONG: Unión Nacional de Juristas de Cuba  
Persona a contactar: MsC. Arnel Medina Cuenca  
Teléfonos: (537) 832-9680 / 8327562  
E-mail: [presidencial@unjc.co.cu](mailto:presidencial@unjc.co.cu)

SECCIÓN II.

Lengua: Español

SECCIÓN III.

Consejo de Derechos Humanos. Cuarto Periodo de Sesiones del Grupo de Trabajo sobre el EPU.  
Examen de Cuba.

SECCIÓN IV.

Exposición individual escrita presentada por la Unión Nacional de Juristas de Cuba, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial.

SECCIÓN V.

Título: Los Derechos Humanos en Cuba desde la óptica de la Unión Nacional de Juristas de Cuba.

SECCIÓN VI.

1. La Unión Nacional de Juristas de Cuba, (UNJC) es una Organización Social de profesionales del Derecho, constituida el 8 de junio de 1977, al amparo del artículo 7 de la Constitución de la República, autofinanciada, con perfil científico profesional, regida por sus propios Estatutos y con el reconocimiento oficial del Estado cubano. Posee estatus consultivo especial dentro del ECOSOC y en razón de ello, se dirige respetuosamente al Consejo de Derechos Humanos, con el propósito de contribuir modestamente al proceso de revisión que será objeto.

2. A esos fines quiere consignar las consideraciones siguientes:

3. La UNJC agrupa a la mayoría de los juristas del país, casi dieciséis mil afiliados voluntariamente, tanto abogados litigantes, jueces, fiscales, investigadores policíacos, académicos, asesores legales de organismos y empresas y, en fin, a los que se desempeñan en el campo del Derecho en Cuba. Tiene por objetivos, entre otros: asociar a los juristas de Cuba, en función de sus objetivos científicos, profesionales, académicos y culturales específicos; contribuir al desarrollo científico y a la práctica del Derecho; contribuir a la producción de literatura jurídica; impulsar la participación de los afiliados en las investigaciones científicas y en las actividades de superación profesional; propiciar un espacio para el análisis de los problemas actuales del Derecho y sus proyecciones a nivel nacional e internacional y representar a los juristas cubanos, en Cuba y en el extranjero.

4. Nuestra organización por su naturaleza y la profesión de su membresía, es una ONG altamente sensibilizada con todo lo que tiene que ver con la legalidad y la protección y garantía de los derechos de todos los ciudadanos.

5. Por ello nuestra ONG tuvo una activa participación en la mayoría de los períodos de sesiones de la extinguida Comisión de Derechos Humanos y la tuvo también en la Segunda Conferencia Mundial de Derechos Humanos efectuada en Viena en 1993. En todos esos eventos nuestra UNJC elevó su voz independiente, profesional, patriótica y humanista en defensa de los más caros y valiosos Derechos Humanos. Es con ese mismo sentido con el que concurrimos hoy, modestamente a contribuir en la medida de nuestras posibilidades a un exitoso ejercicio sobre Cuba, que tendrá lugar en el marco del Grupo de Trabajo de ese Consejo de Derechos Humanos.

6. Ante todo queremos dejar constancia de la satisfacción de la UNJC ante la decisión del Estado y el Gobierno cubanos de suscribir los Pactos Adjuntos de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, rubricados por nuestro Canciller, el 28 de febrero del presente año.

7. La UNJC defendió siempre –coincidiendo con la posición del gobierno cubano—la interdependencia, interrelación e intercomunicación de los Derechos Civiles y Políticos y los Económicos, Sociales y Culturales. Siempre sostuvimos, armonizando plenamente con la doctrina establecida por Naciones Unidas a través de múltiples instrumentos de máximo valor, que no podía haber pleno ejercicio de los Derechos Civiles y Políticos si no estaban garantizados los Económicos, Sociales y Culturales y que, de igual modo, no era posible pensar en el verdadero ejercicio de esos últimos derechos, si no había concomitante protección de los derechos civiles y políticos.

8. La UNJC saludó jubilosa esa decisión política y gubernamental.

9. Cuba es un país socialista, donde se lleva adelante una profunda revolución no sólo en el plano económico y social, sino sobre todo, en la conciencia y en los valores éticos fundamentales de nuestra sociedad civil. En nuestro país los derechos humanos son leídos, interpretados, respetados y ampliados incluso, dentro de una dimensión social, económica y sobre todo ética diferente: enriquecidos por el humanismo, por la solidaridad, el sentido colectivo y colaborador de la sociedad humana y por los más altos valores que rebasan el simple individualismo y el patrimonialismo.

10. Quisiéramos entonces subrayar que en tanto la esencia de los Derechos Civiles y Políticos es la consagración, tutela y garantía de la libertad y la integridad física y moral, y el derecho a tener una libre y real participación democrática en la vida política y social del país, nuestra organización constata y deja constancia de que esa esencia ha estado presente siempre en nuestro proceso revolucionario, caracterizado por la protección a la integridad física y moral de todo el pueblo, pero que además, los instrumentos jurídicos mediante los cuales se consagran y garantizan esos derechos se han ido ampliando, perfeccionando y cada vez más el ordenamiento jurídico cubano ha devenido garantía real de los mismos.

11. Esos derechos están, ante todo, esencialmente plasmados en la Constitución de 1976 que ha sido modificada ulteriormente. Ese texto constitucional se complementa con las leyes penales, especialmente el Código Penal y la Ley de Procedimiento Penal, en un ángulo de estos derechos, y otras normativas como el. Código Civil, el Código de Familia, el Código de la Niñez y la Juventud, el Código del Trabajo y otros, que tienen manifestación adjetiva en la Ley de Procedimiento Civil, Administrativo y Laboral.

12. Podemos sentirnos satisfechos cuando declaramos a ese Consejo que Cuba es, sin lugar a dudas, uno de los países más seguros para la vida humana, donde no se producen desapariciones ni nunca se han producido, donde en medio siglo de revolución ningún ciudadano ha sufrido tortura; donde

cuando algún preso o detenido ha sufrido apenas un vejamen o un maltrato cualquiera, éste se ha denunciado jurídicamente y se ha sancionado al culpable.

13. En nuestro país hemos perfeccionado los medios procesales para que siempre se realicen los juicios con todo el rigor y los requisitos de lo que los juristas conocemos como “el justo proceso”; la Constitución y las leyes penales sustantivas y adjetivas aseguran la presunción de inocencia del reo o acusado, hasta que no se pruebe indubitadamente su culpabilidad; de igual modo en Cuba rige inflexiblemente el principio del *nullun crimen et nulla poena sine previa lege poenale*, es decir, no hay delito ni sanción si no existe una ley penal anterior.

14. Del mismo modo, la Constitución y las leyes civiles garantizan seis formas de propiedad, y de hecho, Cuba es uno de los países en los cuales el número abrumador de ciudadanos es pleno propietario de su vivienda, el campesino de su tierra y cada cual de los frutos de su trabajo.

15. La misma Constitución garantiza, en su artículo 55 la libertad de conciencia y, en consecuencia, el derecho de todos a profesar la religión que cada cual escoja, o no profesar ninguna.

16. Nuestra organización ha podido constatar que ese ejercicio de libertad de profesión y fe religiosa tiene una amplia y segura garantía en relación con diferentes iglesias y grupos religiosos, no sólo referido a los cristianos en su vertiente católica o protestante, sino aquellos que profesan cultos sincréticos, o de religiones absolutamente africanas. Nadie es estorbado en sus cultos y ceremonias; nadie es limitado en el ejercicio de sus acciones religiosas.

17. Asimismo, la Constitución consagra el derecho de libre expresión, de reunión pacífica y de asociación. A la luz de esa protección constitucional, la Ley de Asociaciones articula la inscripción y funcionamiento de asociaciones de todo tipo, de las cuales hay inscriptas oficialmente más de dos mil, que constituyen parte del entramado o tejido de la sociedad civil cubana y ocupan espacios importantes de la vida del ciudadano, desde la familia, la profesión, el deporte, la ciencia, la simple distracción etc.

18. Cuba fue un país en el cual se desarrollaron cuatro siglos de régimen esclavista y que en su camino fueron sacrificados millones de hijos del continente africano; un país donde después, el régimen neocolonial perpetuo los prejuicios raciales y repugnantes formas de discriminación racial, y hoy podemos decir que en cincuenta años de Revolución, no sólo está consagrada jurídicamente, constitucionalmente, la igualdad de raza y color, sino que esos viejos prejuicios han sido barridos por el huracán de igualdad y hermandad que provocó la revolución. La mujer fue, igualmente, un segmento social sobre el que se abatieron brutales formas de marginación, explotación adicional y discriminación.

19. En cincuenta años de revolución esta situación no sólo ha sido negada en la letra de la Constitución y de las leyes, sino que la sociedad civil ha subvertido absolutamente la situación social, cultural, profesional, económica y familiar de la mujer. Más del sesenta por ciento de los estudiantes universitarios son mujeres, son el 65,2 % entre los profesionales y técnicos de nivel medio; ellas ocupan crecientemente responsabilidades sociales, económicas, culturales y políticas. En el proceso eleccionario recién concluido las mujeres alcanzaron un 43,16 % entre los diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular, lo que las ubica en el tercer lugar a nivel mundial. La revolución ha consagrado de hecho, la plena liberación de la mujer.

20. Desde una perspectiva jurídica y social, que los derechos civiles y políticos se han consolidado, ampliado, definido y fortalecido en la sociedad civil cubana, y que el aparato estatal ha ganado experiencia y sabiduría en todo lo que se refiere a la protección de esos derechos que, repetimos, están expresados con claros tonos de solidaridad, colectivismo, respeto al otro distinto, internacionalismo y valores esenciales que forman parte de las raíces de nuestra nacionalidad.

21. Aún nuestros peores y más intransigentes enemigos han tenido que reconocer que en este pequeño país, asediado, bloqueado y agredido, hemos alcanzado índices de ocupación laboral verdaderamente sorprendentes y envidiables; hemos conquistado un régimen de seguridad social altamente avanzado; la salud pública está garantizada, con extraordinaria excelencia incluso, a todos los ciudadanos, en todos los rincones del país, y como si fuera poco, nuestro pueblo comparte sus recursos al respecto con otros del mundo y envía ayudas médicas donde quiera que éstas son requeridas; las operaciones milagro y las contribuciones de salud de nuestros médicos y enfermeras son verdaderamente conmovedoras. Ellas constituyen ejemplos hermosos de solidaridad y de una perspectiva de ética diferente sobre la vida humana y sus valores esenciales.

22. Otro tanto ocurre en cuanto a la educación. Todos saben, incluso nuestros detractores, que en Cuba no hay un niño sin escuela y maestro; que por el contrario, hay más de diez escuelas en rincones montañosos apartados, en que funciona toda la docencia en beneficio de uno o dos niños; no hay discapacitado o minusválido que carezca del acceso a la enseñanza especializada, mediante la cual sordos, ciegos, débiles visuales, parapléjicos, inválidos y con todo tipo de limitación motora o incluso intelectual, recibe un tratamiento de instrucción según sus problemas y particularidades.

23. En Cuba no hay, y eso lo saben también los que nos atacan, un solo niño, una mujer o un anciano que se acueste sin comer en la medida de sus requerimientos nutricionales.

24. No tenemos la abundancia y ostentación de grandes tiendas y de restaurantes lujosos, con comidas suculentas, pero en Cuba nadie pasa hambre y todos disponemos de los elementos nutricionales básicos, de ahí, entre otras razones, que la esperanza de vida del cubano sobrepase los setenta y cinco años. El índice de mortalidad infantil y materna en este pequeño país está en cifras que no alcanzan países altamente desarrollados.

25. En este país del tercer mundo, no hay niños de la calle, ningún niño trabaja para vivir y menos se prostituye o se entrega en brazos de la pornografía infantil. Ningún niño duerme a la intemperie en ningún rincón del país.

26. Los cubanos tienen garantizado el derecho a la vivienda. En ocasiones sin el debido mantenimiento, pobres, quizás algunas pequeñas pero todos duermen bajo techo y todos pueden soñar y luchar por mejorar, con sus propios esfuerzos, su situación de vivienda.

27. Y todos esos derechos económicos, sociales y culturales, que incluyen el derecho al descanso, a la recreación, al deporte, a la educación de adultos etc., existen y se garantizan no sólo por encontrarse recogidos en la letra de las normas constitucionales y de leyes determinadas, sino por la misma naturaleza de nuestro sistema social y económico.

28. Si alguien requiere un trasplante de riñón, o de hígado, o incluso de corazón y el mismo es posible científicamente, nadie pregunta cuánto gana, cómo pagaría esa operación que en otros lugares del mundo es millonaria, nadie pregunta si es religioso o ateo, si es comunista o no está de

acuerdo con las ideas del socialismo Basta constatar que es un cubano que lo necesita y la operación se hace gratuitamente.

29. Nuestro sistema político ha padecido todo género de incomprensiones por los que de forma mal intencionada niegan a los cubanos el derecho a la libre determinación y, en consecuencia, el derecho de escoger el sistema económico y social que consideren conveniente, pero también ha sido atacado por los que bajo esquemas dogmáticos consideran que sólo existe un modelo de supuesta democracia y que los sistemas políticos en todos los países tienen que ajustarse al modelo presuntamente paradigmático de algún país desarrollado.

30. En Cuba existe el monopartidismo, pero ello no quiere decir que no haya pluralismo de opiniones políticas y de matices ideológicos incluso, dentro de diferentes segmentos de la sociedad civil cubana.

31. En Cuba el sistema de Poder Popular nos aproxima cada vez más al modelo de democracia directa, con mandato representativo, en razón de lo cual el poder está indeclinablemente en el pueblo, que lo ejerce a través de las asambleas municipales, provinciales y nacional del poder popular, y a través de los delegados, diputados y funcionarios a los que se encomiendan misiones de gobierno, es decir, de ejecución y de administración. Esos hombres y mujeres son servidores del pueblo, cumplen su mandato y en consecuencia, tienen que rendir cuentas a sus electores del cumplimiento de sus deberes; pero además, pueden ser revocados si se separan de sus deberes y principios éticos.

32. Martí, héroe nacional cubano, decía que gobernar es obedecer la voluntad popular y esa consideración constituye la esencia de las acciones gubernamentales y estatales en Cuba. Para los cubanos, como también lo predicara Martí, la patria es ara para inmolarse y no pedestal para subir sobre ella.

33. Finalmente quisiéramos decir que las limitaciones más grandes que podamos tener en la realización de los derechos humanos en Cuba, se derivan de la genocida situación de bloqueo, guerra económica y a las múltiples acciones mercenarias y terroristas a que hemos estado sometidos los cubanos por casi cincuenta años.

34. El bloqueo ha costado a Cuba miles de vidas y ha afectado la salud de personas, animales y daños al medio ambiente. En términos exclusivamente económicos, el bloqueo ha supuesto la pérdida de más de 89 mil millones de dólares.

35. Si Cuba no ha logrado más, si no ha podido avanzar más, si no ha podido consagrar despejada y tranquila toda la rica gama de los derechos humanos, ha sido, en importante medida, por las limitaciones impuestas por ese brutal bloqueo, el más largo de la historia y el más cruel e inhumano de los tiempos modernos.

36. Al efectuarse el ejercicio del EPU del Consejo de Derechos Humanos, la UNJC reclama que el bloqueo sea firmemente condenado y Estados Unidos sancionado por la aplicación de esa política criminal y más aún, genocida.

La Habana, 28 de agosto de 2008.  
Año 50 de la Revolución.